



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27050

Concepción del Uruguay, 22 de septiembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.527 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-01211, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández eleva al Sr. Presidente Municipal, legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 46/2021 para la "Reparación de 21 cuadras de Calles de Tierra", del Barrio Villa Las Lomas Norte, a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones ochocientos mil con 00/100 (\$5.800.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 a fojas 21 –ambas inclusive– de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Dr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 21 vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos (fojas 22) y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart informa que en la Partida Servicios hay saldo disponible al día de la fecha, esto es, 14 de julio de 2021. Posteriormente, desde el Departamento Contaduría es informada la Cuenta a imputar el gasto (fojas 25).

Que, se agrega nuevo Pliego de Condiciones Particulares a fojas 27, siendo el presupuesto oficial de \$6.600.000,00.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 46/2021 para la "Reparación de 21 cuadras de Calles de Tierra", del Barrio Villa Las Lomas Norte, según detalle obrante en Anexo I –el cual forma parte del presente Decreto–, tal lo solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente Administrativo N° 1.075.527 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 15 de octubre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos seis millones seiscientos mil con 00/100 (\$6.600.000,00).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos seis mil seiscientos con 00/100 (\$6.600,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104070137.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura